



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Expediente nº 4014/2024

Contratación: Suministro material para las Obras a realizar para la Brigada municipal.

Procedimiento: Contrato de Suministros por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado tramitación ordinaria

Valor estimado del contrato (SIN IVA): 16.537 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA A REALIZAR POR LA BRIGADA MUNICIPAL EN AVENIDA DEL FARGUERO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato son los suministros de diverso material para la realización de obras por parte de la Brigada Municipal en la Avenida del Farguero se requiere del suministro de diverso material. Todo ello de acuerdo con las condiciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el Pliego de Condiciones administrativas (PCAP).

NOMENCLATURAS CPV:

14210000 Grava, arena, piedras machacadas y agregados.

44100000 Materiales de construcción y elementos afines.

31321210 Cables de baja tensión.

34928100 Barreras de protección.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer de conformidad con el art. 25 apartado 1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), le corresponde ejercer las competencias en materia de "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad" y "Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas." Para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de vías públicas es necesario adquirir diversos materiales de obra para la Avenida del Farguero.

Se trata de un contrato de servicio de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP, debiéndose efectuar esta contratación mediante procedimiento abierto, y en este caso, abierto simplificado abreviado, al objeto de que puedan acudir el mayor número de empresas posibles.

División en lotes

Procede la división en 3 lotes del objeto del contrato, puesto que se trata de tres tipos diferenciados de materiales lo que supone la posibilidad de que tres empresas puedan ofrecer los suministros sin que esto dificulte la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se otorgarán un total de 100 puntos a la oferta más económica, puntuándose el resto de ofertas mediante la fórmula establecido en los pliegos. Se establece el precio como único criterio por tratarse de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

El licitador ostentará la solvencia técnica y económica indicada en el apartado I del Anexo I (CCC) del PCAP que justificará mediante la declaración responsable (Anexo II) en su oferta.

Justificación criterios de solvencia:

Justificación solvencia económica: Se exige que el licitador tenga la solvencia económica descrita en el PCAP porque de esta forma se garantiza de una forma objetiva que quien resulte adjudicatario porque su oferta sea la de mejor calidad-precio tenga suficiente capacidad y pulmón financiero para poder suministrar el bien objeto de contrato, sin ningún tipo de problema económico y con la suficiencia que requiere el cumplimiento del objeto del contrato.

De esta forma se garantiza que el adjudicatario cumplirá el objeto contractual sin problemas económicos, al menos, aparentes.

Justificación solvencia técnica: Se exige que el licitador cuente con la solvencia técnica descrita con la finalidad de comprobar que, dada su experiencia en las prestaciones iguales a las del objeto del contrato, cumplirá con las prescripciones técnicas y administrativas previstas en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de forma adecuada, prestando un suministro de calidad. Por ello, se exige una cuantía mínima en relación a los trabajos realizados en los últimos tres años tanto en el sector público como en el sector privado se acompañe de certificados de buena ejecución, expedidos por el órgano competente en cada caso.

De esta forma el órgano de contratación tendrá parámetros objetivos que determinarán que el licitador que resulte adjudicatario porque su oferta cumple con el criterio de mejor calidad-precio, también dispone de una experiencia que acredita que el objeto del contrato se cumplirá con mayores garantías.

En Canet d'en Berenguer, a la fecha de la firma digital al margen

